

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 125

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA NIVEL CENTRAL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 459.484

Asunción, 25 de Febrero del 2025

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA NIVEL CENTRAL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 459.484, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA NIVEL CENTRAL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 459.484, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 78/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, en fecha 04 de febrero de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado 1 (un) único oferente: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Abg. Héctor Fernández, representante de Dirección Administrativa, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 17 de febrero de 2025 y fecha de culminación 18 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 2071/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: "TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)"- RUC N° 80000519-8, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
"TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)"	Gs. 75.000.000.-	Gs. 150.000.000.-
Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones de guaraníes)		
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes)		

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra en proceso de emisión. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

Lic. Mónica Ayala Santos Vera
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 125

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA NIVEL CENTRAL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 459.484

Asunción, 25 de Febrero del 2025

Que, el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 119/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA NIVEL CENTRAL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID 459.484, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) - RUC 80000519-8							
ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE	Unidad de Medida: Mes Presentación: Evento	1	Procedencia: PYG	6.120.000	6.120.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Seis millones ciento veinte mil guaraníes							6.120.000

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 75.000.000 (Setenta y cinco millones de guaraníes)

Monto Máximo Adjudicado: Gs. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de guaraníes)

Artículo 2º. DISPONER que, el Abg. Héctor Fernández, jefe del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa de Nivel Central, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA



Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 125

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 14/2025 "SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA NIVEL CENTRAL MSP Y BS" PLURIANUAL - ID 459.484

Asunción, 25 de Febrero del 2025

Artículo 3º. ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscripto por el **Lic. Guillermo Ecurra**, titular de la Dirección Administrativa de Nivel Central, previa obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4º. ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.

Artículo 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten Signature]

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
SECRETARÍA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
RECIBIDO: D.O.C. - D.G.A.F.	
25 FEB. 2025 FECHA:	MSP y BS HORA: 15:15
N° 186668/25	FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



25 FEB 2025
SIMESE N°
186.668/25
[Handwritten Signature]
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.